

Referencia:	2025/00002704P
Procedimiento:	Concursos artísticos
Solicitud:	Concursos artísticos (genérico)
Cultura (VLD)	

RESOLUCIÓN

Vista la Providencia de la concejala con competencias genéricas en el Área de Cultura de fecha 28 de febrero de 2025 de incoación de expediente para la celebración del III Concurso Internacional de Dirección de Orquesta "Llíria, City of Music".

Vistas las bases reguladoras generales aprobadas mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2021 e incorporadas a expediente en documento electrónico con CSV 15704561317602315434.

Visto que en fecha de 24 marzo de 2025 la Intervención municipal emite documento de retención de crédito adecuado y suficiente núm. 12025000007046 con cargo a la aplicación presupuestaria 800 338 48901 CULTURA/CONCURSO INTERNACIONAL DIRECC. ORQUESTA del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2025 por importe de 5.000,00 €.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa vigente y que el presente acto se dicta en términos de informe-propuesta.

Considerando que según lo establecido en el artículo 25 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la promoción de la cultura es una competencia propia de los municipios.

Considerando, asimismo, que de conformidad con el artículo 4 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente concurso se ampara en su ámbito de aplicación.

Considerando, por tanto, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la restante normativa de aplicación.

Considerando que la competencia para la adopción del acto corresponde a la Quinta Teniente de Alcaldía con delegación genérica en el área de Cultura en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 2023002727 de fecha 23 de junio de 2023,

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 25/03/2025

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la tercera edición del Concurso Internacional de Dirección de Orquesta “Llíria, City of Music” a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones de conformidad con las siguientes singularidades y criterios extraídos de las bases incorporadas a expediente mediante documento electrónico con CSV 15704561317602315434:

Datos celebración concurso:

Establecer como mínimo de calidad de resolución y sonido así como enlaces preferentes para la presentación de vídeos los siguientes:

- Resolución entre 1080p a 4k encapsulado en formato de uso general .mov, .avi, .wmv, .mp4,.flv.
- Calidad mínima de sonido sin compresión estéreo .wav 48 khz y 24 bits o bien en formato comprimido con calidad mínima 384Kbp.
- Youtube y Vimeo. No se aceptarán vídeos por correo electrónico, Wettransfer o plataformas similares.

Establecer en 50,00 € la cuota de participación dispuesta en la base quinta a abonar por las personas aspirantes mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES7900495065682810377708 en concepto de “CONCURSO DIRECCIÓN ORQUESTA” indicando el nombre y apellido/s de los/as participantes en base al precio público vigente aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 4 de marzo de 2021.

Determinar las siguientes fechas y repertorios para cada una de las fases señaladas; así como el orden de interpretación de las particiones a ejecutar en el ensayo y prueba final:

PRIMERA FASE:

Lunes 21 de julio de 2025.

STRAVINSKY, Igor. Historia de un Soldado (editado por John Carewe. Edición Chester. Versión Suite).

SEGUNDA FASE:

Martes 22 de julio de 2025.

ELGAR Edward. Serenata para cuerdas en Mi menor, Op. 20 (edición Breitkopf & Härtel).

TERCERA FASE - SEMIFINAL:

Miércoles 23 de julio de 2025.

MOZART, Wolfgang Amadeus. Sinfonía No. 29 en La Mayor, Kv. 201 (edición Breitkopf & Härtel).

CUARTA FASE - ENSAYO Y FINAL:

Jueves 24 y viernes 25 de julio de 2025, respectivamente.

- 1) MOLINER, David. Estructura I (versión orquesta de cámara, edición Universal).
- 2) TOMASI, Henri. Concierto para trombón y orquesta (1º movimiento, edición Alphonse Leduc).
- 3) BEETHOVEN, Ludwig van. Coriolano, obertura, Op. 62, (edición Breitkopf & Härtel).

Designar a Cristóbal Soler Almudéver como **Director Artístico** del concurso.

Determinar las dotaciones económicas de los premios a conceder de conformidad con lo dispuesto en la base décima:

PRIMER PREMIO: 5.000,00 €

SEGUNDO PREMIO: 1.500,00 €

TERCER PREMIO: 1.000,00 €

PREMIO ESPECIAL AESDO: 1.000,00 €

Establecer las temporadas 2026/27 - 2027/28 así como las orquestas colaboradoras para el primer premio según disponibilidad puesta de manifiesto por cada una de las siguientes entidades a la organización del concurso:

- Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española.
- Orquesta de Valencia.
- Orquesta Filarmónica de Málaga.
- Orquesta de Extremadura.
- Orquestas Sinfónicas del Sistema de Orquesta de Venezuela
- Orquesta Filarmónica W. Lutoslawski
- Orquesta Filarmónica de Boca del Rio de Veracruz.

Establecer las temporadas 2026/27 - 2027/28 así como las orquestas colaboradoras para el premio especial AESDO según disponibilidad puesta de manifiesto por cada una de las siguientes entidades a la organización del concurso:

- Joven Orquesta Sinfónica de la FSMCV.
- Harmonie Ensemble.
- Orquesta ESMAR.
- Orquesta Joven de Fórum Musikae.

No obstante lo anterior, se hace constar expresamente que la organización del concurso declina cualquier responsabilidad en que se pueda incurrir para el caso de que alguna de las orquestas anteriores finalmente desistiera de la colaboración concertada.

Nombrar a las personas que se relacionan a continuación como miembros del jurado del III Concurso Internacional de Dirección de Orquesta, "Llíria, City of Music" con la siguiente distribución de fases, actuando todas ellas, indistintamente, como titulares o suplentes para los casos en que así se determine en el momento de celebración de las pruebas, según disponibilidad comunicada a la organización del concurso:

SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS:

Presidente: Manuel Galduf, director de orquesta. Director titular de la Orquesta de Valencia (1983-1997).

Primera Vocal: Ni Fan, directora Musical del Ballet Nacional de China.

Segundo vocal: José Miguel Rodilla, director de orquesta.

Secretario: Cristóbal Soler Almudéver, director de Orquesta y de la BSMV.

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA FASE o SEMIFINAL:

Presidente: Manuel Galduf, director de orquesta. Director titular de la Orquesta de Valencia (1983-1997).

Primera Vocal: Ni Fan, directora Musical del Ballet Nacional de China.

Segundo Vocal: José Miguel Rodilla, director de orquesta.

Tercer Vocal: Jan Milosz, director Musical de la Orquesta Filarmónica W. Lutoslawski.

Cuarto vocal: Diego Naser, director de la Orquesta Filarmónica de Boca del Rio de Veracruz.

Secretario: Cristóbal Soler Almudéver, director de Orquesta y de la BSMV.

CUARTA FASE O FASE FINAL:

Presidente: Manuel Galduf, director de orquesta. Director titular de la Orquesta de Valencia (1983-1997).

Primera Vocal: Ni Fan, directora Musical del Ballet Nacional de China.

Segundo Vocal: José Miguel Rodilla, director de orquesta.

Tercer Vocal: Jan Milosz, director Musical de la Orquesta Filarmónica W. Lutoslawski.

Cuarto vocal: Diego Naser, director de la Orquesta Filarmónica de Boca del Rio de Veracruz.

Secretario: Cristóbal Soler Almudéver, director de Orquesta y de la BSMV.

Advertir que la organización del presente certamen se reserva el derecho a ampliar hasta un máximo de quince personas el número total de componentes del jurado para la fase final, todas ellas representantes de la música clásica y a añadir a las ya designadas en esta resolución.

Hacer constar expresamente que la participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y sus condiciones así como la de las decisiones interpretativas que el jurado efectúe sobre las mismas para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.

Datos publicación BDNS:

1.- Identificación y datos generales

- a) Código: Designación automática BDNS
- b) Referencia externa: Cultura
- c) Tipo de convocatoria: Canónica
- d) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva
- e) Descripción/Título en español: Concurso Internacional de Dirección de Orquesta "Llíria, City of Music" III Edición
- f) Órgano convocante: L01461477 Ayuntamiento de Llíria

2.- Datos administrativos

- a) Descripción/Título de las BBRR: Concurso Internacional de Dirección de Orquesta "Llíria, City of Music" III Edición
- b) URL de las BBRR: www.lliria.es y web oficial del concurso www.aesdo.com.
- c) Inicio de solicitud: 10 días hábiles posteriores a la publicación de anuncio en BOP
- d) Fin solicitud: 11º día hábil posterior a la publicación de anuncio en BOP
- e) Sede Electrónica: Web oficial del concurso www.aesdo.com.
- f) Momento de justificación: Justificación previa (al único o al último pago)
- g) Impacto de género: Nulo
- h) Finalidad: Cultura

3. Datos económicos

- a) Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales
- b) Importe: 5.000,00 €
- c) Instrumentos de ayuda: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación
- d) Tipos de beneficiario: Personas físicas que no desarrollan actividad económica
- e) Sectores económicos afectados: R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO / 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
- f) Regiones de impacto: ES523 - Valencia / València.

4. Publicación

Diario Oficial: B.O.P de Valencia”.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 800 338 48901 CULTURA/CONCURSO INTERNACIONAL DIRECC. ORQUESTA.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, por conducto de la BDNS, un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Llíria, web municipal (www.lliria.es) y página oficial del concurso (www.aesdo.com) concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al del citado edicto para presentar solicitudes, de conformidad con la base tercera de las reguladoras.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Notificar esta resolución a las personas interesadas.

LA CONCEJAL DELEGADA MJLO

EL SECRETARIO